



3255 Wilshire Blvd., Suite 902
Los Angeles, CA 90010
(213) 389-2077
For California Relay Service TTY: (800) 735-2929
www.mhas-la.org



**VIVIENDA JUSTA:
¡ES LA LEY!**

A nonprofit organization protecting and advancing the legal rights of people with mental disabilities.

Consejo del mes sobre vivienda justa

Consejo #7: Las represalias son discriminación

INQUILINO: *"Hace unos meses, el dueño rechazó mi solicitud de un animal de apoyo emocional. Le dije al dueño que la ley dice que él tenía que aceptar a los animales de apoyo emocional, de lo contrario, se consideraba discriminación. Aunque al final aprobó mi solicitud, desde entonces siento que ha estado tratando de hacer que me mude. Él envió varias cartas con afirmaciones falsas de que mi perro estaba suelto en las áreas comunes, mordió a un trabajador de mantenimiento y era agresivo hacia otros inquilinos. Él dijo que, como mi perro es peligroso, me puede desalojar. Me ha dicho varias veces que sería mejor si yo me mudo en lugar de hacer que me desaloje, ya que así no tendría un desalojo en mi historial. No me quiero ir, pero es muy estresante vivir aquí ahora. ¿Hay algo que pueda hacer?"*

La ley dice: Es ilegal que un dueño coaccione, intimide o amenace a un inquilino o interfiera con sus derechos a disfrutar de su vivienda. Esto significa que un dueño no puede amenazar o interferir con el hecho de que un inquilino disfrute de una unidad simplemente porque este ha ejercido su derecho a una concesión razonable. Las represalias que se manifiestan como amenaza de desalojo, acoso o retirar servicios asociados con la unidad se consideran una violación de las leyes de vivienda justa. Además, un dueño no puede intimidar, amenazar o tomar represalias en contra de un inquilino por presentar una queja sobre una violación de las leyes de vivienda justa o por animar a otros inquilinos a ejercer sus derechos de vivienda justa.

Qué hacer: Si siente que el dueño está tomando represalias en su contra porque usted ejerció su derecho a una concesión razonable, usted puede presentar una queja por discriminación a la vivienda. Si bien no es necesario, es útil documentar las represalias tomadas cuando presente su queja para que la agencia investigadora tenga un panorama completo de los problemas que ha experimentado. Usted puede hacerlo conservando copias de cualquier documento escrito que el dueño le haya dado, manteniendo un registro de todas las comunicaciones electrónicas y anotando las fechas y horas de las conversaciones o interacciones que ha tenido con el dueño que ejemplifican la forma en que él lo ha intimidado o amenazado o ha interferido con sus derechos fundamentales de inquilino.

Las personas que creen que son víctimas de discriminación a la vivienda pueden presentar un reclamo ante una agencia local de vivienda justa, con el Departamento de Igualdad en el Empleo y la Vivienda de California (DFEH) o con el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. (HUD).

Para presentar un reclamo ante el HUD, llame al 800-669-9777 o visite www.hud.gov/program_offices/fair_housing_equal_opp/complaint-process

Para presentar un reclamo ante el DFEH, llame al 800-884-1684 o visite www.dfeh.ca.gov/complaint-process/file-a-complaint/

Las leyes de vivienda justa prohíben la discriminación a base de las siguientes características: raza, religión, origen nacional, color, sexo, estado civil*, ascendencia*, estado familiar, discapacidad, orientación sexual*, fuente de ingresos* (* indica que está prohibido en California, pero no según la ley federal).

Aviso legal: *El consejo del mes sobre vivienda justa solo tiene fines educativos y no constituye asesoramiento jurídico. Si quiere hacer una consulta legal, póngase en contacto con MHAS, su consejo de vivienda justa local o un abogado de su elección.*

El consejo del mes sobre vivienda justa cuenta con el financiamiento de un subsidio del Programa de Iniciativas de Vivienda Justa del HUD (subsidio n.º FEOI180041-01-00).